



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 04116 -2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI

SAN IGNACIO, 3 de Agosto del 2023

**VISTO:**

El Informe N° 025 correspondiente al desarrollo de la Etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023, que contiene los resultados oficiales en la disciplina deportiva de ATLETISMO, en la CATEGORIA B de DAMAS, que se adjunta.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa;

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (en adelante, Ley N° 28044) señala que la educación peruana tiene entre sus fines formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa promoviendo la formación y la consolidación de su identidad y autoestima, y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de su capacidad y habilidad para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el literal f) del artículo 21 de la Ley General de Educación, modificado por el artículo 6 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública; el Estado tiene, entre otras funciones, la de garantizar la obligatoriedad de la enseñanza de la educación física y de la práctica del deporte, incluyendo la recreación, dentro de los diversos estamentos de la educación básica del país, así como orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las instituciones educativas con la finalidad de prevenir situaciones de riesgo de los estudiantes;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, declara de necesidad pública y preferente interés nacional la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública del país, con la finalidad de promover los niveles de salud adecuados en la población, disminuir la incidencia de enfermedades crónicas entre los niños, adolescentes y jóvenes, así como combatir el sedentarismo y la obesidad;

Que, el artículo 48 de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificado por la Ley N° 30832, Ley que modifica artículos de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, para potencializar el talento deportivo y asegurar la integración de las personas con discapacidad en el Sistema Nacional del Deporte, establece que la educación física y los juegos deportivos anuales de las personas con discapacidad son competencia del Ministerio de Educación en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte;

Código: RDPUGEL057600

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 073-2023-MINEDU, se aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, cuyo objetivo general es establecer las pautas para el desarrollo de las Etapas UGEL, Regional, Macrorregional y Nacional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos-JEDPA y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 082-2023-MINEDU;

Que, mediante el Informe N° 025, la Comisión Organizadora de la etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023, desarrollados por la UGEL San Ignacio de la región Cajamarca, informa sobre los resultados oficiales y remite la relación de ganadores, delegados y entrenadores, resultando necesario certificarlos y acreditarlos para que participen en la siguiente etapa;

Que, de conformidad con la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificada por la Ley N° 30832, la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Resolución Viceministerial N° 073-2023-MINEDU que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023 y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 082-2023-MINEDU;



**SE RESUELVE :**



**Artículo 1°.- CERTIFICAR Y ACREDITAR** a la delegación clasificada en la Etapa UGEL, de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023, en la disciplina deportiva de ATLETISMO, CATEGORIA B DAMAS desarrollados por la UGEL San Ignacio para que participen en la Etapa Regional según el detalle especificado en el cuadro del Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.



**Artículo 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución al delegado(s) señalados en los artículos precedentes.

Regístrese y comuníquese



OSCAR GONZALES CRUZ  
Director(a) UGEL San Ignacio  
REGIÓN CAJAMARCA

Anexo 01

Cuadro de participantes acreditados

N°	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	CONDICION	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	TELEFONO	INSTITUCION EDUCATIVA	COD_MOD	PRUEBAS
1	Cajamarca	San Ignacio	SAN IGNACIO	DEPORTISTA	ABARCA ORIHUELA CIELO SAMANTHA	63717363	900255282	16449 ELOY SOBERON FLORES	0594697	80 metros planos/150 metros planos/relevos 5x80
2	Cajamarca	San Ignacio	SAN IGNACIO	DEPORTISTA	ARANDA PESANTES MELANIE KRISANDRA	62509411	935159204	TITO CUSY YUPANQUI	0262964	800 metros planos/relevos 5x80
3	Cajamarca	San Ignacio	SAN IGNACIO	DEPORTISTA	LLACSAHUANGA GRANDA MARYORI DAMARIZ	73164895	935159204	TITO CUSY YUPANQUI	0262964	80 metros con vallas/relevos 5x80
4	Cajamarca	San Ignacio	NAMBALLE	DEPORTISTA	MACAS LOYAGA NATAMIEL ALEXANDRA	62136952	920391705	16509 JOSE CARLOS MARIATEGUI	0495804	Salto Alto/salto largo con impulso
5	Cajamarca	San Ignacio	SAN IGNACIO	DEPORTISTA	NEIRA JIMENEZ MARIANA CRISTEL	61852703	935159204	TITO CUSY YUPANQUI	0262964	150 metros planos/80 metros planos/relevos 5x80
6	Cajamarca	San Ignacio	NAMBALLE	DEPORTISTA	PEÑA QUEVEDO MARIA PAMELA	61541340	904155724	16517 MANUEL GONZALES PRADA	1221613	Salto Largo con impulso/relevos 5x80
7	Cajamarca	San Ignacio	SAN IGNACIO	DEPORTISTA	ROMERO RODRIGUEZ GEYDI ANAHI	62532201	963785987	16462 SAN JUAN BOSCO	0918243	Lanzamiento de Jabalina/lanzamiento de disco
8	Cajamarca	San Ignacio	SAN JOSE DE LOURDES	DEPORTISTA	RUIZ ROMAN JENNIFER FIORELLY	60656583	957706256	16931 CRISTO REY	1377944	Lanzamiento de Disco/lanzamiento de jabalina
9	Cajamarca	San Ignacio	LA COIPA	DEPORTISTA	TOCTO JIMENEZ YERLI JHOSIMAR	62104420	914928990	16474 SAN JUAN	0535369	Impulsión de Bala
10	Cajamarca	San Ignacio	NAMBALLE	DEPORTISTA	ZURITA GARCIA MARLENY	62073744	924396703	16646	1378009	2.000 metros planos
11	Cajamarca	San Ignacio	LA COIPA	ENTRENADOR	CORDOVA BERMEO HELDER	27995753	914928990	16474 SAN JUAN	0535369	...
12	Cajamarca	San Ignacio	SAN IGNACIO	ENTRENADOR	LA MADRID SALINAS LUIS ALBERTO	33588627	935159204	TITO CUSY YUPANQUI	0262964	...
13	Cajamarca	San Ignacio	NAMBALLE	DELEGADO	MENOR OCHOA CARLOS	43789832	904155724	16517 MANUEL GONZALES PRADA	1221613	...
14	Cajamarca	San Ignacio	SAN JOSE DE LOURDES	DELEGADO	VERA JIMENEZ PEDRO	40149945	957706256	16931 CRISTO REY	1377944	...



